

34	681375.74	4306159.51
35	681410.60	4306065.64
36	681360.46	4306064.09
37	681419.40	4305988.45
38	681368.94	4305988.99
39	681392.79	4305885.93
40	681347.56	4305907.00
41	681342.52	4305807.87
42	681282.50	4305810.35
43	681278.09	4305794.87
44	681397.75	4305785.02
45	681452.97	4305762.17
46	681419.36	4305684.82

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. O bien, direc-

tamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de mayo de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE TRUJILLO

EDICTO de 16 de abril de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 249/2006.

En el procedimiento de referencia, Ordinario n.º 249/06, se ha dictado Sentencia n.º 84/06, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00084/2006

En Trujillo, a treinta y uno de octubre de dos mil seis.

Vistos los presentes Autos de Juicio Ordinario n.º 249/2006, por la Juez de este Juzgado y su partido judicial Dña. María José del Campo Restrepo, promovido a instancia de D. Joaquín Durán Solís y Dña. Antonio Recio Barquilla representados por el Procurador D. Juan Carlos Avis Rol y asistidos del Letrado D. Carmelo Cascón Merino, contra Herederos de Dña. María Inés Durán Mejías en situación de Rebeldía Procesal sobre acción de división de cosa común y los siguientes

FALLO

Que ESTIMO la demanda formulada por el Procurador D. Juan Carlos Avis Rol en nombre y representación de D. Joaquín Durán

Solis y Dña. Antonia Recio Barquilla contra los Herederos de María Inés Durán Mejías, y en consecuencia:

Se declara extinguido el condominio existente con respecto de la finca rústica descrita en el punto primero del relato fáctico de la demanda.

Se decreta la división de la referida Finca, con adjudicación a los condueños de los lotes resultantes conforme establece el informe pericial aportado como documento n.º 7 junto al escrito de demanda, con independencia de a quién corresponda cada uno de ellos, por ser ambos de idéntico valor.

No ha lugar a un pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, llevando testimonio bastante a las actuaciones y su original al legajo de su razón.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitando a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Herederos de María Inés Durán Mejías, para que sirva de notificación en forma, según lo dispuesto en el art. 497.2 de la L.E.C., se extiende la presente en Trujillo a dieciséis de abril de dos mil siete.

El/La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, del Coordinador General de la Junta de Extremadura en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Sistema de seguimiento, escrutinio y difusión de los datos de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2007”. Expte.: EE.AA.-18/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinador General de la Junta de Extremadura en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007.
- c) Número de expediente: EE.AA.-18/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Sistema de seguimiento, escrutinio y difusión de los datos de las “Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2007”.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 536.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10/05/07
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 532.127 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Coordinador General en las EE.AA. 2007, (R. 13/12/06, D.O.E. n.º 146, de 14 de diciembre), JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.